

En San Juan de Alicante, más de 200 personas provenientes de 13 Comunidades Autónomas y de más de 15 Asociaciones y una Federación Autonómica, nos reunimos para celebrar nuestro Congreso Anual.

Este año tiene un significado especial al celebrar los 35 años del nacimiento de nuestra Federación.

Desde aquel 18 de Mayo de 1991 en donde 6 Asociaciones firmaron el Acta Fundacional de FEJAR, se han sucedido los tiempos, pero existe algo que permanece inalterable: el espíritu de superación, la autoayuda, y la reivindicación constante de la rehabilitación integral como meta y también como trabajo diario.

Tanto personas jugadoras, como familiares y personal técnico, nos congratulamos de la permanencia de la Federación, así como de su capacidad de adaptación a los cambios sociales acaecidos durante estos 35 años.

Como representantes del movimiento asociativo del Estado Español, reivindicamos nuestro papel esencial en la superación de las adicciones sin sustancia y emitimos las siguientes conclusiones:

1. Implementar en todos los espectros sociales la importancia de los trabajos de investigación y prevención de las adicciones sin sustancia, incidiendo en los sectores más vulnerables y contemplando otro tipo de compartimientos que pueden desencadenar en conductas disruptivas o incluso en situaciones patológicas (videojuegos, redes sociales, pantallas, sexo, trabajo...)
2. Necesidad de la Formación de nuestros centros para dar respuesta adecuada a las nuevas situaciones que nos puedan llegar. Esta formación debe incluir a las nuevas herramientas existentes, así como a las circunstancias y perfiles de pacientes; con especial dedicación a menores y jóvenes que su propia idiosincrasia les lleva a impregnarse de otros valores y de otros mecanismos de comunicación.

3. En consonancia con nuestros orígenes y dedicación principal, creemos importante reclamar acciones concretas en los aspectos regulatorios del juego de azar con exigencias concretas:

Consideración de TODOS los juegos como actividad prohibida para menores y por o tanto, desechar la titularidad del operador y exigir las mismas medidas para todos éstos: Control de Acceso para todo tipo de juegos de azar, independientemente de ubicación, titularidad del operador o mecanismo de acceso al juego (presencial o telemático).

En este apartado también consideramos estas medidas para las personas inscritas en los Registros de Autoprobibición.

4. Garantizar los recursos asistenciales que tienen demostrada su eficacia para el tratamiento de las Adicciones sin sustancias, posibilitando su continuidad y permanencia.

COMPROMISO, UNION Y TRANSFORMACIÓN.

En San Juan de Alicante, a 4 de octubre de 2026.

FEJAR